



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 50001 3331 001 2011 00315 00
Demandante: ASTRID YAJAIRA AMPUDIA VASQUEZ
Demandado: DEPARTAMENTO DEL META
Naturaleza: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto por parte del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 231 del cuaderno de 1^{ra} instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar, en consecuencia:

Revisado el expediente observa el Despacho, que el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, en providencia del 18 de noviembre de 2015, revocó la sentencia del 31 de enero de 2014, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio. Así mismo que mediante providencia emitida por la misma corporación, de fecha 31 de enero de 2017, se complementa la sentencia de segunda instancia, razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 048 de fecha 24 NOV 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria

